



**N/Rfa.:** ENP20230981  
**UNIDAD:** Subdirección General de  
Planificación, Biodiversidad, Caza y Pesca  
Fluvial

**ASUNTO:** Remisión de Resolución

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE  
MURCIA**

Desde el año 2012, esta Dirección General viene dictando resolución anual para cerrar al público el paso a la zona de nidificación del águila real en el paraje de Cuevas Luengas, ubicada en el Monte Público nº 28 del CUP, denominado Sierra Espuña de Alhama, durante el período comprendido entre los meses de marzo y julio, ambos inclusive, con inhabilitación de 5 kilómetros de recorrido.

Asimismo, desde el año 2016 se cierra al público el paso a la zona de nidificación del águila real en el paraje denominado Solana del Pedro López, ubicada en el Monte Público nº 29 del CUP denominado Sierra Espuña de Totana, durante el período comprendido entre los meses de enero y junio, ambos inclusive, con inhabilitación de 2,4 kilómetros del recorrido.

Por el presente oficio, esta Dirección General le notifica la Resolución adjunta, acompañada del correspondiente informe técnico, donde se prohíbe de manera temporal el paso a la zona de nidificación del Águila real en el paraje de Cuevas Luengas, en el monte público nº 28 del CUP "Sierra Espuña de Alhama", así como el paso a la zona de nidificación del Águila real en el paraje denominado Solana del Pedro López, en el monte público nº 29 del CUP "Sierra Espuña de Totana" abarcando esta prohibición el periodo comprendido entre enero y junio de 2024, ambos meses incluidos.

El presente se emite en ejercicio de las competencias y funciones atribuidas a la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, según el Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, del Consejo de Gobierno (Suplemento nº13, BORM nº 220, de 22 de septiembre de 2023), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

**DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA**

P.S. Orden de 26/09/2023, la Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática

*(documento firmado electrónicamente al margen)*

**Fdo. María Cruz Ferreira Costa**





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar  
Menor

Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática



## ANEXOS

**-Resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática (CSV)  
CARM-1ef98ed9-9aba-e46d-671a-0050569b6280**

**-Informe Técnico de la Subdirección General de Planificación, Biodiversidad, Caza y  
Pesca Fluvial (CSV) CARM-20d0990d-92c8-217c-efa9-0050569b34e7**

2012/2013/22/227

FERRERA COSTA, MARIA CRUZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-43a043f-974-318-62a6-0050569b6280

